



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO - 2021

1. PRESENTACIÓN

Dentro del marco del desarrollo de una estructuración de la acción conjunta entre la alta gerencia y sus colaboradores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en las diversas áreas de la Institución, se plantea el presente Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que busca involucrar a todos los trabajadores en pro de la Seguridad y la Salud, a través del Sistema de Gestión que permite así la mejora continua, una organización con planificación de sus actividades, su evaluación y acciones derivadas del mismo.

El Plan integra todas las acciones que adelanta el Hospital desde sus diversas áreas, para aplicar los mejores procedimientos en la prestación de los servicios de salud, acorde a su nivel de complejidad, y con el fin de fomentar y mantener altos niveles de bienestar físico, mental y social de sus funcionarios y colaboradores, todo dentro del marco de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (SST).

2. MARCO NORMATIVO

1979: Ley 9 es el Código Sanitario Nacional.

1979: Resolución 2400 Estatuto de la Seguridad industrial

1984: Decreto 614, Plan Nacional de SST

1986: Resolución 2013 Comité Paritario de SST

1989: Resolución 1016, reglamenta los programas de SST en las empresas.

1990: Resolución 9030, Seguridad en emisiones ionizantes

1992: Resolución 1075, Prevención de la fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.

1994: Decreto Ley 1295 Reglamenta al Sistema General de Riesgos Laborales

1994: Decreto 1772 Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Laborales

1999: Decreto 917 Manual único de calificación invalidez

2003: ley 797 reforma el sistema general de pensiones.

2003: Decreto 2800 reglamenta la afiliación de los independientes al Sistema de Riesgos Laborales

2005: Decreto 3615 afiliación colectiva de independientes modificado por el decreto 2313 de 2006

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



2005: Resolución 1570, sistema de información único para registro de ATEP en las empresas, ARPs, EPSs, y juntas.

2005: Resolución 0156, Se adoptan los formatos de informe de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.

2006: Ley 1010 definición, constitución y sanciones Acoso Laboral

2007: Resolución 1401, procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo

2007: Resolución 2346, Practica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.

2007: Resolución 1855, Sistema de garantía de la calidad en el SGRP. Estándares mínimos.

2007: Resolución 2844, Guías de Atención Integral en SST

2007: Resolución 2646, programa empresarial riesgo psicosocial.

2008: Resolución 1013 Guías de Atención Integral en SST.

2009: Circular_070_de_2009_trabajo_en_alturas

2012: Resolución 1409 Reglamento Técnico para protección contra caídas en Trabajo en alturas

2009: Resolución 1486 Lineamientos técnicos certificación trabajo en alturas

2009: Resolución 1918, practica de las evaluaciones médicas ocupacionales y la guarda, archivo y custodia de las mismas

2009: Resolución 736 Modifica Certificación competencias para trabajo en Alturas.

2009: Decreto 2566 Adopta tabla Enfermedades Ocupacionales.

2009: Circular 070 Procedimiento e instrucciones trabajo en altura

Resolución 2087 de 2013 afiliación independientes

Resolucion_2415_de_2013 afiliaciones ante ARL reglamenta parcialmente la Ley 1562 de 2012, resoluciones 1747 de 2008, 2377 de 2008, 990 y 2249 de 2009, 1004 de 2010, 445 y 476 de 2011 y 3214 de 2012

2012: Ley 1562/12

2014: Decreto 1443 Disposiciones para la implementación del SGSST

2015: Decreto 1072 de 2015 Único reglamentario del sector trabajo.

2016: Decreto 171 Prorroga del SGSST.

2017: Resolución 1111 de 2017 Estándares mininos del SGSST.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar de manera integral los componentes y estrategias del Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital La Buena Esperanza E.S.E. de Yumbo, tendiente a dinamizar la integralidad de los trabajadores y colaboradores que soportan la carga administrativa y asistencial de la entidad.



3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Vigilar y monitorear, dentro del marco de la Pandemia por Covid19, el estado de salud de la población trabajadora de nuestra Institución, manteniendo estrategias epidemiológicas orientadas a la Promoción y Prevención de la enfermedad.
- ✓ Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.
- ✓ Ubicar y mantener a los trabajadores según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
- ✓ Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas.
- ✓ Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia o accidentes que resulten en la operación.
- ✓ Cumplir con las normas y reglamentaciones aplicables, así como con las otras obligaciones que hayamos asumido.
- ✓ Fortalecer la Unidad de negocio del área de Medicina Laboral.

4. FORMULACIÓN DEL PLAN

El decreto 1072 de 2015, recoge un conjunto de directrices en materia laboral que deben de cumplir todas las organizaciones y entre tales requisitos se encuentra el referente al imperativo de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De la misma manera la Institución bajo la asesoría de la ARL Colpatría, ha asumido la guía técnica emitida por el Ministerio de Trabajo "Guía técnica de implementación del SG-SST"

La formulación del plan de Trabajo Anual Institucional ha tenido en cuenta los siguientes aspectos normativos y de interrelación con otros actores del Sistema Laboral, así:

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE



5. ACOMPAÑAMIENTO DE LA ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES) EN LA FORMULACION DEL PLAN:

Que para el caso específico de nuestra Institución es la ARL Colpatria, quien suministra toda la asesoría, soporte técnico y organizacional para la evaluación inicial, diseño e implementación del SG-SST. En este sentido se concertara con la ARL Colpatria la asignación de profesional especializado quien a través de reuniones programadas direccionara el diseño del Sistema de Gestión en sus diversas etapas realizando los ajustes pertinentes.

6. LIDERAZGO GERENCIAL:

La Alta Dirección se ha comprometido en garantizar la integración de la Seguridad y Salud en el trabajo a la estrategia de la organización. Para ello, definió y aprobó su política de SST; ha asignado los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para acompañar el proceso de implementación del SG-SST, y hacer un seguimiento del logro de los objetivos del mismo a través de la revisión continua.

7. CUALIFICACION DEL TALENTO HUMANO:

A través de la formación permanente de nuestro recurso humano y la adopción paulatina de estilos de vida saludables. También es importante el reporte de todas aquellas situaciones que se detectan como peligrosas en la Institución con el objetivo de ayudar a prevenir los riesgos en el trabajo. Es importante para la SST la formación y/o cualificación de todo su Talento humano especialmente en los aspectos preventivos relacionados con la accidentalidad y enfermedades de origen ocupacional.

8. POLÍTICA:

La alta dirección aprobó la política del SG-SST que es el marco de referencia para determinar los objetivos del Sistema, la cual quedó definida de la siguiente manera:

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



8.1 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E considera el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como un propósito fundamental con el cual se lograra un ambiente de trabajo idóneo para la preservación y mejoramiento del estado de salud de todos sus trabajadores, colaboradores y bienes materiales articulados en un Sistema de Gestión de Calidad. Es esta la razón por la cual la alta gerencia y su junta directiva están comprometidos para con toda la organización, orientados hacia la prevención de los riesgos y la promoción de la salud, procurando ambientes de trabajo sanos para todas las personas que brindan sus servicios a la institución, generando procesos seguros, espacios físicos adecuados para el buen desempeño de las funciones, proporcionando condiciones de bienestar y los elementos de protección personal, así como para desarrollar estrategias de atención y control de los riesgos; y para fomentar en el personal conciencia de auto cuidado.

Para lo anterior tiene como compromiso las siguientes directrices:

1. Cumplir con la Normatividad Colombiana vigente u otras obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Incluir en las reuniones de la alta Gerencia, el análisis y toma de decisiones sobre el desarrollo de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Asignar la logística y el personal capacitado necesario en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para formar y liderar un equipo de trabajo que coordine y cumpla las actividades a desarrollar.
4. Mantener la integridad física de todos los trabajadores de planta, contratistas, usuarios, estudiantes en práctica y/o proveedores, con el fin de realizar sus actividades de manera segura.
5. Promover medidas de control de los riesgos propios de las actividades y procesos de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales.
6. Evaluar periódicamente las actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr el mejoramiento continuo y el buen desempeño del Sistema.



9. PLANIFICACIÓN:

Para la presente vigencia, se está concertando con la ARL Colpatria todo un plan de acción preventivo, lo cual permite la adecuada gestión de los riesgos de trabajo. Además, ya se cuenta con los procedimientos pertinentes y necesarios que permiten el ejercicio del control y ajuste de los procesos.

10. DISEÑO DE HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

El diseño del SG-SST, define por sí mismo los insumos requeridos de información a ser utilizados, el cual refiere así los procedimientos documentados, formatos e instructivos establecidos y articulados a nuestro propio Sistema de Gestión de la Calidad.

Es así como en la actualidad se han generado y documentados los siguientes procedimientos:

10.1. Procedimiento accidentes e incidentes de trabajo que contiene dos formatos: Informe de investigación de Accidente o Incidente y Reporte de Incidente de Trabajo.

10.2. Procedimiento de Identificación de Peligros Evaluación y control de Riesgos, que contiene documento de referencia Guía Técnica Colombiana GTC 45 Versión 2012.

10.3. Procedimiento para el Control y Prevención de Condiciones Inseguras y Actos Inseguros, que contiene el formato de Reporte de Condiciones Inseguras, Comportamientos Inseguros, E Incidentes; contiene también un Instructivo de Reporte de Condiciones Laborales.

10.4. Procedimiento de Trabajo en Alturas y Rescate, que contiene un formato de Permiso Trabajo en Alturas.

10.5. Procedimiento Entrega, Uso y Mantenimiento de EPP, contiene su respectivo formato de Entrega de Elementos de Protección Personal.

De la misma manera y dentro del marco de la Pandemia por Covid19, en la vigencia 2020 se formularon diversos Protocolos y Procedimientos, los cuales se mantienen vigentes durante la presente vigencia 2021, así:

-Protocolo de toma de temperatura al ingreso del personal a las Instalaciones del Hospital.

-Formato de toma de temperatura.

-Protocolo de desinfección por aspersión.



-Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Biológico por Covid19.



-Actualización Formato de Tele orientación.

-Procedimiento para Prevención, Control y Reporte de Accidente por Exposición Ocupacional al Covid19.

11. CRONOGRAMA PROPUESTO:

Tema	Actividad	Fecha de Ejecución	Dirigido a
MEDICINA DEL TRABAJO			
Concertación y definición actividades	Diseño Plan de Acción conjunto ARL Colpatria	Enero – Febrero	SST.
Bioseguridad.	Capacitaciones	Marzo a Diciembre	Personal Asistencial.
Gestion de residuos hospitalarios	Capacitaciones	Abril a Octubre	Todo el personal de la institución
Anticuerpos Hb.	Toma anticuerpos	Abril	Personal Asistencial
Vacuna Hb	Aplicación vacuna	Mayo a Agosto	Personal Asistencial
Evaluaciones Md. Ocupacionales	Periódicas/Retiros	Enero a Diciembre	Todo el personal
Seguimiento personal con evento AT Covid19.	Reporte ante la Arl, seguimiento medico laboral	Marzo a Octubre	Personal con evento
Actualización Protocolos dentro del marco de Pandemia Covid19	Diseño/actualización documental de protocolos y procedimientos	Enero a Diciembre	Todo el personal
SEGURIDAD INDUSTRIAL			
Uso y manejo de extintores.	Capacitaciones	Septiembre a Octubre	Todo el personal de la institución
Brigada y Plan de Emergencias.	Capacitaciones/Talleres	Junio a Noviembre	Integrantes Brigada
Inspecciones de seguridad	Inspecciones planeadas por áreas	1/Mes	Todas las áreas

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



Inspecciones componente Ambiental	Inspecciones planeadas por áreas	1/Mes	Todas las áreas
Inspecciones de extintores	Inspección de condiciones	1/mes	Todos los equipos
Inspección alarmas contra incendios.	Inspecciones funcionamiento	Trimestral	Todas las Áreas
Simulacros de Evacuación	Simulacro Nacional	Junio a Noviembre	Todo el personal
Medicina Laboral	Exámenes de Ingreso, retiros, periódicos, Visiometría, audiometrías, laboratorios.	Enero a Diciembre	Contratistas, empresas públicas y privadas.
HIGIENE INDUSTRIAL			
Estudios Vertimientos	SG-SST	Septiembre a Octubre	Puntos de vertimientos



CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE
Gerente

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co